



ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Preselección de Instructores – Programas de Formación Regular Titulada y Complementaria en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Vigencia 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Girón, 27 de enero de 2025	HORA INICIO: 8:00 a.m	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección de Centro	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial de Mantenimiento Integral	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Aplicación de lineamientos de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 – Contratación de Servicios Personales para la preselección de instructores vigencia 2025.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar el proceso de preselección de instructores requeridos para los Programas de Formación Regular Titulada y Complementaria en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Vigencia 2025 en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Subdirector (e) de Centro Edwar Fabian Anturi se reúne con el comité de verificación designado mediante acta No 98 del 23 de Diciembre de 2024 en la cual se realizó la Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025 y el acta 099 del 24 de diciembre de 2024 la verificación en la APE de los instructores migrados en estado contratado en el Banco de Instructores para la vigencia 2025 previa comparación con las actas suscritas para la preselección de instructores vigencia 2024 según lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 y en cual se informaron las funciones del comité y la ruta de trabajo para la preselección de instructores 2025.</p> <p>En esta reunión no se hacen partícipes del comité los funcionarios designados para campesena y economía popular, teniendo en cuenta que la valoración se realizará para los instructores que atenderán los programas de Programas de Formación Regular Titulada y Complementaria en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Vigencia 2025, conforme a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 en el ítem Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025</p>			



En concordancia y atendiendo los lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024, el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, tendrá como referente para la realizar la preselección de instructores los siguientes aspectos y/o principios:

- Disponibilidad presupuestal asignada para la contratación de instructores de los programas de formación titulada y complementaria.
- Necesidades mínimas requeridas para atender las metas de formación titulada y complementaria regular.
- Implementación de las políticas de austeridad del gasto

De acuerdo con lo establecido en la circular en su numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: El cual establece lo siguiente: en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, **la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores**. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA. La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los



Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.

Después de realizar un análisis exhaustivo por parte del Subdirector (e) de Centro con el comité de verificación presente y dar alcance al acta No. 099 en la cual se realizó la migración de los instructores contratados en los diferentes perfiles para la vigencia 2024; se tomará como referente este insumo para identificar las necesidades planificadas y requeridas para la vigencia 2025 y serán atendidas con los perfiles del Banco de Instructores registrados por el Centro de Formación, en caso contrario se dispondrá de la aplicación de la circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023.

Cabe resaltar que el equipo de verificación concluye que todos los aspirantes contratados en la vigencia 2024 CUMPLEN con el perfil de idoneidad y experiencia requerida para ser recomendados al Subdirector para la contratación; según necesidad del servicio en la vigencia 2025; partiendo de la siguiente justificación **“en la vigencia 2024 a todos los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores les fue aplicado los criterios objetivos suficientes que avalan la idoneidad de un instructor en su respectivo perfil”**.

Para el caso de nuevas necesidades que surgen en los perfiles publicados por el Centro de Formación y en los cuales se encuentran aspirantes habilitados en el banco en estado PARA VERIFICAR, el equipo verificador aplicará los criterios objetivos remitidos por el Subdirector (e) de Centro y recomendará al Subdirector la respectiva decisión mediante acta.

En el caso de incumplimiento de un instructor en la vigencia 2024 o en su defecto su cualificación (EXCELENTE – BUENO – REGULAR) en el informe final de supervisión, se priorizará la necesidad a contratar según cumplimiento del objeto contractual de la vigencia 2024.

Para el caso de requerimiento de Instructores con perfiles diferentes a los publicados, el Centro de Formación, realizará la búsqueda en perfiles afines, y en caso de no encontrar procederá a la apertura de una convocatoria abierta en la APE y realizará el debido proceso.



Así mismo, el comité de verificación de instructores recomienda al Subdirector (e) de Centro la contratación de los siguientes aspirantes quienes cumplen con los criterios objetivos de selección (técnicos y experiencia) para atender los PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR.

INSTRUCTORES REGULAR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA.

RED DE ENERGÍA ELECTRICA

VACANTE: 27970

PERFIL: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES
FOTOVOLTAICOS

[IVAN GIRALDO ARDILA](#)

VACANTE: 28089

PERFIL: ELECTRICIDAD BÁSICA

[JAVIER MAURICIO GRANADOS ALARCON](#)

VACANTE: 27992

PERFIL: SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

[ANGELA SARAY BAUTISTA CONTRERAS](#)

[JOSE LUIS CONTRERAS PABON](#)

RED MECANICA INDUSTRIAL

VACANTE: 27947

PERFIL: MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL .

[LUIS ANTONIO VARGAS GOMEZ](#)

[CESAR AUGUSTO VELASQUEZ DIAZ](#)

[WILIAN HERNANDEZ VEGA](#)

[JEFFERTH ALBEYRO VALENCIA JAIMES](#)



VACANTE: 26122

PERFIL: MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL

[DIEGO RODOLFO NINO SOLANO](#)

VACANTE 26107

PERFIL: INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES – TRANSVERSAL – MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO INDUSTRIAL

[DANIEL FERNANDO AMAYA RUIZ](#)

RED MECANICA INDUSTRIAL - SOLDADURA

VACANTE 27881

PERFIL: SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA

[NESTOR EDUARDO PEREZ OJEDA](#)

[JAROL EGIDIO RIASCOS LUNA](#)

RED INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - TRANSVERSAL

VACANTE 27844

PERFIL: INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL

[DIEGO FERNANDO RAMIREZ ROJAS](#)

[CLAUDIA MARCELA DUARTE NUÑEZ](#)

[FABIO ALBERTO ESCOBAR GARCIA](#)

[MARIA FERNANDA PINERES MEJIA](#)

[GUILLERMO MASQUITTA MANUEL](#)

[MARIA FERNANDA OVALLE](#)



[\(PENDIENTE DEFINIR \(2\) NECESIDADES\)](#)

VACANTE: 27694

PERFIL: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

[PEDRO NEL PINTO VARGAS](#)

[PENDIENTE DEFINIR \(1\) NECESIDAD](#)

VACANTE: 27677

INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – TRANSVERSAL - HSEQ

[LILIA JAZMIN FUENTES MESA](#)

[PENDIENTE DEFINIR \(2\) NECESIDADES](#)

VACANTE: 27666

PERFIL: INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN

[RUBY CAROLA PIÑERES MEJIA](#)

RED TRANSPORTE

VACANTE: 27640

PERFIL: GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE - CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - VIRTUAL

[ALEXANDER GARCIA PRADA](#)



RED LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

VACANTE: 27616

PERFIL: GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

[ANGEL FERNANDO GOMEZ CORREA](#)

VACANTE: 27632

PERFIL: PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC / GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

[EDWAR PAUL RINCÓN PINZÓN](#)

RED ARTES GRAFICAS

VACANTE: 27593

PERFIL: DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES

[MARIA FERNANDA VARGAS BRICEÑO](#)

RED ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN

VACANTE: 27509

PERFIL: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

[HUMBERTO CHAIN RAMIREZ](#)

VACANTE: 27393

PERFIL: MANEJO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

[GLORIA MILENA ROJAS MORENO](#)



RED INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE

VACANTE: 27389

PERFIL: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. (VIRTUAL)

[EDGAR JESUS CARVAJAL CACERES](#)

[FREDY ALEXANDER CASTELLANOS AVILA](#)

VACANTE: 27370

PERFIL: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. (PRESENCIAL)

[YEIMY BIBIANA BARRERA MALDONADO](#)

[JOHN FREDDY BECERRA CASTELLANOS](#)

VACANTE: 27576

PERFIL: DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS – CONTENIDOS DIGITALES

[PEDRO PABLO VEGA GUERRERO](#)

RED TELECOMUNICACIONES

VACANTE: 27364

PERFIL: IMPLEMENTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

[JESUS DAVID ROJAS ESPARZA](#)

Las siguientes necesidades que se relacionan a continuación corresponden a requerimientos nuevos o nuevos perfiles los cuales se aplicará el debido proceso de acuerdo con la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024

CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – PRESENCIAL
(1) NECESIDAD

COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION - TITULADA
VIRTUAL (1) NECESIDAD

CONSTRUCCION DE PIEZAS GRAFICAS EN ILUSTRATOR (1) NECESIDAD

ANIMACIÓN 3D (1) NECESIDAD



DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES - COMPETENCIA
ELABORACIÓN DE FIRMWARE PARA CIRCUITOS ELECTRÓNICOS
PROGRAMABLES (1) NECESIDAD

DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D (1) NECESIDAD

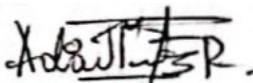
CONCLUSIONES

La presente acta da trazabilidad proceso de preselección de instructores requeridos para atender los programas de formación titulada y complementaria en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

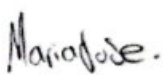
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Notificar al aprendiz – veedor la presente acta de novedades del proceso escogencia y preselección de instructores vigencia 2025.	28-01-2025	Comité de Verificación	Aprueba en la firma de decisiones.
Realizar el proceso de preselección de aspirantes a instructores en la APE – Banco de Instructores.	30-01-2025	Ordenador del Gasto	
Notificar los resultados de las novedades a la subdirector (e) de Centro.	27-01-2025	Comité de Verificación	Aprueba en la firma de decisiones.



Solicitar al apoyo jurídico y/o profesional de contratación iniciar los procesos pre contractuales y contractuales de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el Comité de verificación de instructores según la presente acta.	28-01-2025	Ordenador del Gasto		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
EDWAR FABIAN ANTURI OÑATE	SENA / SUBDIRECTOR (E)	SI	N.A	
ELKIN DARIO HERNANDEZ MONTOYA	SENA / COORDINADOR DE FORMACIÓN – DESIGNADO POR EL SUBDIRECTOR	SI	N.A	
MANUEL ENRIQUE VALENCIA MORENO	SENA / COORDINADOR ACADEMICO	SI	N.A	
ADRIANA MARCELA MARTINEZ RIVERA	SENA / COORDINADORA ACADEMICA	SI	N.A	
JOHANNA ALEXANDRA GOMEZ SANTOS	SENA / COORDINADORA ACADEMICA PROGRAMAS ESPECIALES	SI	N.A	



CARLOS ALBERTO IRREÑO MOYA	SENA / INSTRUCTOR DESIGNADO	SI	N.A	
MARIA JOSE SOLANO CACERES	REPRESENTANTE DE LOS APRENDICES	SI	N.A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Documentos que soportan el acta:

Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024

Circular 2023-000212 del 03 de noviembre de 2023

Guía de Apoyo Inscripción, preselección y selección Banco de Instructores 2025.